

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DOCENTE EN UN SERVICIO DE CIRUGÍA

Juan Alcalde



Hospital Universitario
12 de Octubre





Organización y Gestión Docente en un Servicio de Cirugía

- Especialistas en Formación (MIR)
- Formación Continuada de los especialistas



Formación de futuros Especialistas (MIR)

La transmisión del conocimiento y habilidades quirúrgicas a través del sistema MIR en Hospitales acreditados, ha permitido alcanzar un alto grado de competencia profesional en todo el Sistema Nacional de Salud.



Acreditarse un Servicio para la Docencia supone un compromiso

- Estar capacitado para generar y transmitir conocimiento
- Asumir la responsabilidad delegada por la sociedad para formar especialistas
- Facilitar los recursos organizativos necesarios para su correcta formación
- Realizar una Gestión Docente adecuada

¿Que es es una Gestión Docente adecuada?

- Abandonar la formación “artesanal” mediante la simple integración del residente en el Servicio de Cirugía
- Evitar su utilización para intereses particulares
- Aplicar un programa docente en el que participen todos los miembros del Servicio
- Integrar al residente con responsabilidad creciente en el tiempo y supervisión decreciente
- Todo ello incrementa el prestigio del Servicio

Objetivos para los nuevos especialistas

- Conocimientos clínicos y destreza quirúrgica
- Capacidad para gestionar los recursos disponibles
- Habilidades de comunicación con pacientes y familiares
- Actuación acorde con los principios éticos de nuestra sociedad
- Capacidad para actualizarse e integrar nuevas tecnologías

¿Quién coordina la formación de los MIR?

4 niveles:

1/ Ministerio de Sanidad

2/ Comisión Nacional de la Especialidad

3/ Comisión de Docencia del Hospital

4/ Tutor de Residentes / Jefe del Servicio

1/ Ministerio de Sanidad - Estatuto MIR

Primer marco jurídico de los residentes (6/Octubre/2006)

- Horario laboral

- **Jornada ordinaria máxima:** 37,5 h/semanales
- **Jornada semanal máxima incluyendo las guardias:**
 - 58 h hasta el 31/08/2006
 - 56 h hasta el 31/08/2007
 - 48 h hasta el 1 /08/2008
- **Mujeres gestantes:** jornada diaria máxima 12h
- **Número mensual máximo de guardias:** 7/mes
- **Descanso posterior a la guardia:** mínimo de 12 h

- Evaluación bidireccional de la docencia

- Evaluación periódica de los residentes y anónima de la Unidad Docente

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto, ámbito de aplicación y fuentes.*

1. Este real decreto tiene por objeto regular la relación laboral de carácter especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.3.f) y en la disposición adicional primera de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.
2. Será de aplicación a los titulados universitarios que, previa participación en la convocatoria anual de carácter nacional de pruebas selectivas, hayan accedido a una plaza en un centro o unidad docente acreditada, para el desarrollo de un programa de formación especializada en Ciencias de la Salud, mediante el sistema de residencia, previsto en el artículo 20 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, a efectos de la obtención del título de especialista, y por cuyos servicios como trabajadores percibirán las retribuciones legalmente establecidas.”



Este real decreto no será de aplicación a los especialistas en formación miembros de las Fuerzas Armadas, que se formen tanto en plazas de la red sanitaria militar como del resto de la red sanitaria, a los que les seguirá siendo de aplicación su normativa específica.

Disposición transitoria primera. Aplicación progresiva de la jornada máxima.

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, la limitación del tiempo de trabajo legalmente establecida para el personal sanitario estatutario de los servicios de salud, sumando la jornada ordinaria y la jornada complementaria, se aplicará progresivamente al personal residente, tanto de los centros públicos como de los privados acreditados para la docencia, en los siguientes períodos:

- a) Jornada máxima de 58 horas semanales de promedio en cómputo anual hasta el 31 de julio de 2007.
- b) Jornada máxima de 56 horas semanales de promedio en cómputo semestral, entre el 1 de agosto de 2007 y el 31 de julio de 2008.

1/ Ministerio de Sanidad

Con el Estatuto se crea una comisión para regular:

- Las Evaluaciones Periódicas de los Residentes
- La Definición de Unidades Docentes
- La Figura del Tutor de Residentes



2/ Comisión Nacional de la Especialidad

- Antigo Programa Formativo de CG y AD (1986)
- Nuevo Proyecto de la Especialidad (2006)



Programa Nacional de la Especialidad

AEC

CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO

➔ COMISIÓN NACIONAL

➔ 1. DENOMINACIÓN OFICIAL (R: DTO. 127/84) DE LA ESPECIALIDAD Y REQUISITOS

➔ 2. INTRODUCCIÓN

➔ 3. DEFINICIÓN DE LA CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO: LIMITES DE SU CAMPO DE ACCIÓN Y CONTENIDO

➔ 4. OBJETIVOS GENERALES DE LA FORMACIÓN

➔ 5. PROGRAMA TEÓRICO PRÁCTICO PARA LA FORMACIÓN DE RESIDENTES EN LA ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA Y DEL APARATO DIGESTIVO

➔ ANEXO 1

➔ ANEXO 2

➔ ANEXO 3

➔ ANEXO 4

➔ ANEXO 5

➔ ANEXO 6

➔ ANEXO 7

COMISIÓN NACIONAL



PRESIDENTE

Pascual Parrilla Paricio



Aspectos que contempla el Nuevo Proyecto

- Formación Asistencial
- Formación Investigadora (ámbito clínico)
- Capacidad Docente
- Capacidad para la Formación Continuada

Innovaciones del Nuevo Proyecto

- Contenido del programa

Reducción de algunas áreas: tratamiento de la úlcera péptica etc.

Ampliación de otras: obesidad, trasplante de órganos, CMA etc.

- Creación de Áreas de Capacitación Específica Multidisciplinares

Esofagogástrica, colorrectal, HBP, endocrina y de la mama

- Potencia el desarrollo de Nuevas Tecnologías

Cirugía laparoscópica etc.

- Contempla Nuevos Cursos (60 horas el 1º año)

Metodología de la investigación, Gestión Clínica, Bioética

Objetivos específicos por año de residencia

- **Rotaciones externas:** (otras especialidades) 1º, 2º, 3º y 4º años
(UCI, C.Vascular, C.Torácica, Traumatología, Urología)
- **Rotaciones internas:** (áreas de capacitación) 5º año.
- **Unidad docente fuera del país:** (4º - 5º año) recomendable
- **Cursos:** generales y específicos

Contenido de los Anexos

Anexo 1: Calendario sobre cursos y rotaciones

Anexo 2: Objetivos de las rotaciones externas

Anexo 3: Procedimientos quirúrgicos a realizar en las rotaciones

Anexo 4: Grados de complejidad de las intervenciones quirúrgicas

Anexo 5: Procedimientos y habilidades que debe aprender el R1

El Libro del Residente

Debe registrarse:

- Rotaciones externas
- Intervenciones como primer cirujano y grado de complejidad
- Guardias realizadas
- Participación en actividades científicas

Sesiones que ha de realizar el Servicio

- Sesión de urgencias (diaria)
- Sesión preoperatoria de cirugía programada (semanal)
- Sesión científica (semanal)
(monográfica, casos clínicos, trabajos científicos etc,)
- Sesión bibliográfica (mensual)
(análisis crítico de trabajos científicos)
- Sesión de morbimortalidad (mensual)

Acreditación y Reacreditación de Unidades Docentes

- **Infraestructura del hospital:**

Recursos del Servicio y especialidades relacionadas

Recursos docentes: biblioteca, aulas, medios audiovisuales e informáticos etc.

Comisión de Docencia / Unidad de Investigación / Centro Experimental

Relaciones con la Universidad

- **Unidad Docente de Cirugía:**

Intrahospitalaria o interhospitalaria

Rotaciones internas y externas / Cursos programados

Memoria de actividad científica del Servicio

- **Ayudas económicas para actividades docentes y científicas:**

Fundación de Investigación del Hospital / Convenios con la industria etc.

- **Disponibilidad de un tutor con capacidad reconocida**

Evaluación Periódica de Residentes

1/ Comité de Evaluación del Centro:

- Informes del tutor
- Libro de residentes

2/ Inspecciones Externas que evalúen:

- El cumplimiento de determinados estándares
- Libro de residentes
- Informes del tutor

3/ Evaluación final voluntaria por la CNE:

- Prueba teórica
- Prueba clínica
- Defensa de un trabajo de investigación
- Repercutirá en la Carrera Profesional

3/ Comisión de Docencia del Hospital

Responsabilidades:

- Vigilar el cumplimiento de los programas de formación
- Compatibilizar los intereses docentes con los asistenciales
- Supervisar la evaluación anual de los residentes

4/ Figura del Tutor de Residentes

- Fundamental para la organización docente del servicio
- Requiere una cualificación profesional media-alta
- Preparado para formar especialistas modernos, capaces de asumir rápidamente las nuevas tecnologías
- Responsable de supervisar, estimular y evaluar las distintas actividades de los residentes



Evolución de la figura del Tutor de Residentes

- Profesionalización
- Capacitación mediante una formación adecuada
- Evaluación periódica de su labor docente
- Reconocimiento económico y profesional

FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS
ESPECIALISTAS ACTUALES

Acreditación de la Formación Continuada (FC)

- EE.UU inició en 1968 mediante AMA la acreditación de la FC. Actualmente se acreditan todas las actividades
- La acreditación es temporal y hay que renovarla
- Todos los organismos aceptan estos créditos
- Posteriormente Canadá diseñó un programa de FC y actualmente intenta introducir la evaluación por pares

Acreditación de la FC

- En España en 1977 el Consejo Interterritorial inició la acreditación de la FC
- Posteriormente la **LOPS** indica que:
 - La acreditación tendrá validez en toda España
 - Podrá realizarla el Ministerio de Sanidad y las CC. AA.
 - Solo podrán subvencionarse con fondos públicos las actividades acreditadas
 - En la Carrera Profesional solo se tendrá en cuenta las actividades de FC acreditadas

Acreditación de la FC

- La **Acreditación de la FC** valora equitativamente las actividades de FC mediante un patrón de medida “Crédito”
- Existen tres tipos de acreditación:
 - De actividades de FC
 - De instituciones que ofertan actividades de FC
 - Individual: **Reconocimiento de la competencia profesional**
- El **sistema de créditos** se debería utilizar en la Carrera Profesional y más adelante en la **Recertificación o Relicencia**

traseña
ceder Borrar
Sede Social
/ Génova, 19 - 2ºB
28004 Madrid
éfono: 91-319-04-00
óvil: 620-97-54-05
Fax: 91-702-25-19
co@aecirujanos.es

REVISTA CIRUGÍA CASOS CLÍNICOS

DIRECTOR
M. Moreno Azcoita
Correo Electrónico: morenom@bitmailer.net

JEFE DE REDACCIÓN
Francisco Angulo Moreles
Correo Electrónico: fambap@telefonica.net

MA ACTUALIZACIÓN
s, 26 de Octubre de 2006

ISO A PACIENTES
información de este
está dirigida a
profesionales de la
ticina. Su contenido no
e utilizarse para
nóstico o tratar
lema alguno. De
esitarlo, por favor,
sulte con su médico.

➤ Cirugía Casos Clínicos. Volumen 1. Número 1

Enero - Abril 2006
Archivo PDF 434 KB. 1-2 minutos a 56 kb/s



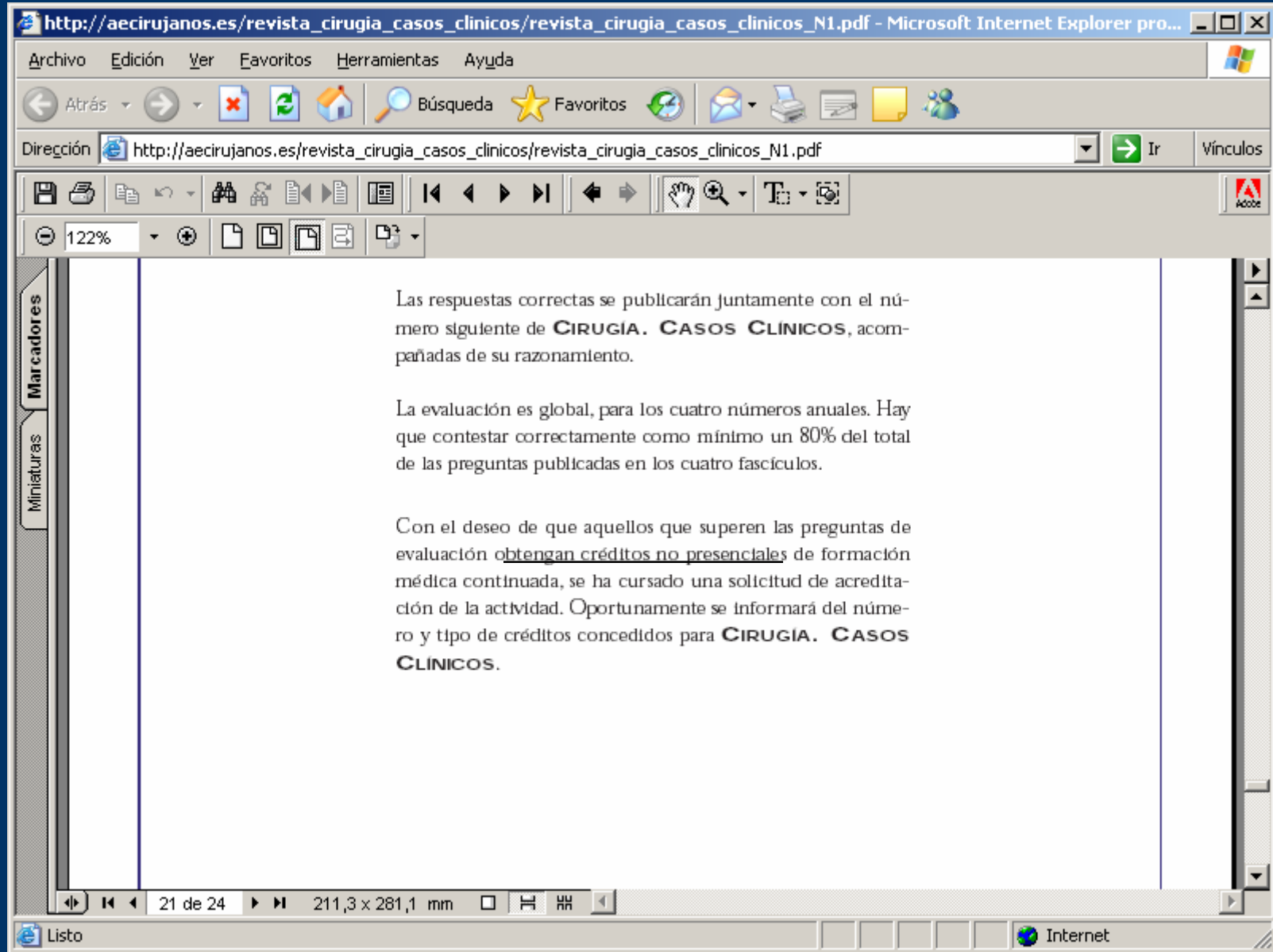
- **Carcinoma paratiroideo intratiroideo**
M. Echenique-Elizondo, C. Olalla, J. A. Amondarain y C. Lirón de Robles
- **Tumor cervical**
L. Perez-Ruiz, S. Ros-López, A. Pelayo-Salas y X. Maravall-Royo
- **Manejo de las complicaciones postoperatorias: un reto para el cirujano "decathleta"**
X. Guirao-Garriga, J. Sancho-Isenser y E. Membrilla-Fernández
- **Fascitis necrosante tras fractura-luxación de cadera**
C. Martínez-Santos, F. Rodríguez-González, C. Navarro-Zurita, y N. Gándara-Adán

Atrás Imprimir Arriba Inicio Adelante

sobre AEC
[| Hacer Página de Inicio | | Webmaster | | Mapa del Web | | Información Legal | | Agregar a Favoritos | | Contactar |]

Resolución mínima de 800x600 © Copyright 2004 - 2006, AEC

Portapapeles 24 de 24
Elemento no recopilado: elimine elem
para aumentar el espacio disponible



Entidades acreditadoras en España

- Ministerio de Sanidad
- CC.AA. (Agencia L.E.)
- Consejo General de Colegios Médicos (CGCM)

SEAFORMEC: {
(actividades médicas) {
CGCM
Federación de Asociaciones Científicas
Conferencia de Decanos
Consejo Nacional de Especialidades

EN LA PRÁCTICA COMO ORGANIZAR
LA GESTIÓN DOCENTE
EN EL SERVICIO

- 1/ Desarrollar Áreas de Capacitación Específica bien cualificadas técnica y científicamente
(CMA, CR, HBP, etc.)
- 2/ Promover la incorporación de las Nuevas Tecnologías
(Cirugía laparoscópica avanzada etc.)
- 3/ Establecer alianzas con otros grupos para equilibrar los aspectos menos desarrolladas en el Servicio.
(trasplante, cirugía experimental etc.)

4/ Implantar diferentes sesiones en el Servicio

Casos clínicos, monográficas, bibliográficas y de morbimortalidad (IDEA)

5/ Fomentar la actividad Investigadora de los residentes

- Presentación de trabajos en congresos
- Participación en las publicaciones del Servicio
- Adquisición de la Suficiencia Investigadora
- Proyecto de Tesis al final de la residencia

6/ Financiación de la Docencia:

- Vínculos con la industria / Becas
- Ingresos en la Fundación de Investigación del hospital
- Financiación inscripciones a cursos y congresos
- Evitar que los residentes busquen su propia financiación

7/ Fomentar la FC acreditada:

- Organizar actividades docentes y solicitar su acreditación
- Participación de los profesionales en actividades docentes acreditadas

8/ Elaborar una memoria anual del Servicio:

- Recursos materiales y humanos
 - Actividad asistencial
 - Actividad investigadora
 - Actividades de cada residente (libro del residente)
-